

009734-

2013-17-01-38-8738-001



Dr. Remigio Aguilar A.
NOTARIO

[Handwritten signature]

Notaria 38



Dña. María Gracia Valdejo R.

Dr. Remigio Aguilar Aguilar

[Handwritten signature]

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGA

ING LEONARDO CASTRO NARANJO

A FAVOR DE

DRA PAOLA CRISTINA CASTRO AYALA Y OTRO

CUANTIA

USD 5.500,00

DI 2 COP

[Handwritten signature]

738.-15328.-

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, a veinte y siete de noviembre del año dos mil trece; ante mi DOCTOR REMIGIO AGUILAR AGUILAR NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, comparecen: el señor Ingeniero Leonardo Castro Naranjo, de estado civil divorciado en su calidad de CEDENTE, por otra parte Dra. Paola Cristina Castro Ayala e Ing. Fabián Toala León en su calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y, dicen: que clove a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente: Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo sirvase insertar una de TRANSFERENCIA DE

[Handwritten signature]

NOTARIA 38 QUITO

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

PARTICIPACIONES de la Compañía CONSULTORA DE INGENIERIA, ESTUDIOS Y PERFORACIONES DE SUELOS "CIEPER CIA. LTDA." PRIMERA.- Comparecientes.- Se presentan al otorgamiento de ésta escritura el señor Ingeniero Leonardo Castro Naranjo, de estado civil divorciado en su calidad de CEDENTE, por otra parte Dra. Paola Cristina Castro Ayala e Ing. Fabián Toala León en su calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito y hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA.-Antecedentes.-a) La Compañía CONSULTORA DE INGENIERIA, ESTUDIOS Y PEFORACIONES DE SUELOS CIEPER CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el catorce de enero de mil novecientos ochenta, fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el once de marzo de mil novecientos ochenta. b) En la Notaría Vigésima Novena del Cantón Quito, del Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y nueve se otorgó una escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el siete de mayo de mil novecientos noventa.-c) En la notaría Vigésima Novena del Cantón Quito, del Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el trece de junio de mil novecientos noventa se otorgó una escritura de Reforma de Estatutos que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintitrés de agosto de mil novecientos noventa.- d) En la Notaría Vigésima Séptima



Dr. Remigio Aguilar A.
NOTARIO



del Cantón Quito, del Dr. Fernando Polo Elmir, el veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y ocho, se realizó una escritura de Transferencia de Participaciones, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diez de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- e) En la Notaría Vigésima Séptima del Cantón Quito, del Dr. Fernando Polo Elmir, el dos de agosto de mil novecientos noventa y nueve, se realizó una escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el once de febrero del dos mil.- f) En la Notaría Vigésimo Novena del cantón Quito, del Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el veinte y ocho de mayo del dos mil doce, se realizó una escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y de la escritura Ratificatoria de dichos actos societarios otorgado ante el Notario Trigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el veinte y dos de mayo del dos mil trece, que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y cinco de julio del dos mil trece. g) La Junta Universal de socios del diez de octubre del dos mil trece, resolvió por unanimidad autorizar al Sr. Ingeniero Leonardo Castro Naranjo para que transfiera cuatro mil seiscientas participaciones de un dólar cada una a favor de la Dra. Paola Cristina Castro Ayala y novecientas participaciones de un dólar cada una a favor del ing. Fabián Toala León, según consta en la referida Acta que se adjunta como habilitante de esta escritura. TERCERA.- CESION.- Con los antecedentes expuestos el Sr. Ingeniero Leonardo Castro Naranjo transfiere a favor de la Dra. Paola Cristina Castro Ayala cuatro mil

Dr. Remigio Aguilar A.
[Signature]
NOTARIA 38 QUITO

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

seiscientas participaciones de un dólar cada una y al Ing. Fabián Toala León novecientas participaciones de un dólar cada una en la Compañía CIEPER CIA. LTDA. La cuantía de ésta Cesión es de cinco mil quinientos Dólares Norteamericanos. Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor EDISON CEVALLOS VILLALVA, afiliado del Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número cinco mil trescientos setenta y uno. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



Ing. Leonardo Castro Naranjo
C.C. 180002044-6



Dr. Remigio Aguilar A. - PARECIENTES -
 NOTARIO

Cristina Castro
 Dra. Paola Cristina Castro Ayala
 C.C. 1709568289

León
 Ing. Fabián Toala León
 C.C. 130823906-8

[Handwritten signature]

DOCTOR REMIGIO AGUILAR AGUILAR
 NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

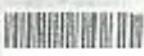
**ESPACIO
 EN
 BLANCO**

[Handwritten signature]
 Dra. María Cristina Valdejo R.
 NOTARIA 38 QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACION

ESTADO: **Ciudadana**
 APELLIDOS Y NOMBRES: **CASTRO NARANJO LEONARDO**
 SECCIÓN DE REGISTRO: **TUNGURAHUA CENALLOS CENALLOS**
 FECHA DE EMISIÓN: **1994-08-28**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **Divorciado**

1800020446-6

EDUCACIÓN: **SUPERIOR**
 PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: **ING. CIVIL**
 V133301222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CASTRO LUIS**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **NARANJO ANGELICA**
 SIGLAS Y FECHA DE EMISIÓN: **QUITO 2011-04-21**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-04-21**






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICACIONES DE VOTOS EN LAS ELECCIONES GENERALES DE 2013

011
 011 - 0102 1800020446

NÚMERO DE CERTIFICADO CÍRRELA
CASTRO NARANJO LEONARDO

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
 PROVINCIA FEDERALLES
 FEDERALLES FEDERALLES
 CANTÓN MANABES FEDERALLES
 ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DEL C. N. E.

**ESPACIO
 EN
 BLANCO**

[Signature]
 Dra. María Cristina Valcío R.
 NOTARIA 38

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 OFICINA GENERAL DE REGISTROS Y
 CONTROL DE IDENTIFICACIÓN

170956828-9

PAULA DE
 CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CASTRO AYALA
 PAULA CRISTINA
 IDENTIFICACION EN LÍNEA
 QUITO
 SANTA TERESA
 IDENTIFICACION - 1274-07-08
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESCRIBANA CASADA
 HAMILTON RAFAEL
 PUMBA BAQUE




009937

Notaría 38

Dra. María Cristina Valde R.

INSTRUCION
 SUPLENTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 JIMENEZ Y HERNANDEZ
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 AYALA DUBA RAMA
 SEÑAL Y FECHA DE DIFUSION
 QUITO
 2023-11-15
 FECHA DE EMISION
 2023-11-15



003

003 - 0081 1709568289

NÚMERO DE CERTIFICADO SERIE

CASTRO AYALA PAULA CRISTINA

MAJES
 CIUDAD CANTÓN PROVINCIA

QUITO PASTAZA PASTAZA

FECHA FIRMADO

15/11/2023 *[Signature]*

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

**ESPACIO
 EN
 BLANCO**

[Signature]

NOTARIA 38 QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANÍA IN 130823906-8
TOALA LEON FABIAN EDUARDO
 MANABI/PORTOVIEJO/PORVOTVIEJO
 28 JUN 19 1975
 0221 01421 M
 MANABI/PORVOTVIEJO
 PORTOVIEJO 1973



1975

ECUATORIANA***** E133111222
 CASADO PATRICIA PAOLA CHAVEZ TOALA
 SUPERIOR ING. CIVIL
 JOSE SAMUEL E TOALA RODRIGUEZ
 LILA FRANCISCA LEON
 PLININHUJE 22/08/2007
 22/08/2019

REN 2441174



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

022
 022 - 0203 1308239068
 NÚMERO DE CERTIFICADO CERRIL A

TOALA LEON FABIAN EDUARDO

MANABI
 PROVINCIA 24 DE MAYO
 CANTÓN GUAYACÁN
 DESCRIPCIÓN DE SUFRETE 2
 2014

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten Signature]
 NOTARIA 38 QUITO

**ESPACIO
 EN
 BLANCO**

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "CONSULTORA DE INGENIERIA ESTUDIOS Y PERFORACION DE SUELOS CIEPER CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía, ubicado en la calle Asunción OES-121 y Av. América, cuarto piso, hoy día jueves 10 de octubre de 2013, a las 10 horas, se reúnen los siguientes socios por sus propios derechos, Ing. Leonardo Castro Naranjo, de estado civil divorciado, propietario de 9.530 participaciones de un dólar cada una y la Dra. Angélica Irene Castro Naranjo, de estado civil divorciada propietaria de 470 participaciones de un dólar cada una.

Los socios son domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito y hábiles para contratar y obligarse.

En consecuencia encontrándose presente la totalidad del capital social de la empresa, deciden constituirse en Junta General Universal de Socios, conforme lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente.

Para el efecto preside la sesión en calidad de Presidente AD-OC LA Dra. Cristina Castro Ayala, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Ing. Leonardo Castro Naranjo, Gerente General de la empresa.

La Junta así reunida aprueba por unanimidad tratar el único punto del orden del día:

1.- Transferencia de participaciones

En relación al único punto del orden del día, la Junta General aprueba en forma unánime autorizar al Señor Ingeniero Leonardo Castro Naranjo para que transfiera 4.600 participaciones de un dólar cada una a favor de la Dra. Paola Cristina Castro Ayala, novecientas participaciones de un dólar cada una a favor del Ing. Fabián Eduardo Toala León y también en forma unánime autorizar a la Dra. Angélica Irene Castro Naranjo para que transfiera 470 participaciones de un dólar cada una a favor del Sr. Ingeniero Leonardo Castro Naranjo.

Se establece que una vez legalizada la transferencia de participaciones el capital queda distribuido de la siguiente manera:

Ing. Leonardo Castro Naranjo propietario de cuatro mil quinientas participaciones de un dólar cada una, Dra. Paola Cristina Castro Ayala propietaria de cuatro mil seiscientas participaciones de un dólar cada una, Ing. Fabián Eduardo Toala León propietario de novecientas participaciones de un dólar cada una.

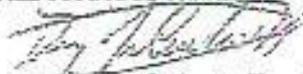
Finalmente, la Junta General aprueba que el expediente del Acta conste de los siguientes documentos:

- 1.- Lista de asistentes, certificada por el Presidente y Secretario
- 2.- Copia del Acta Certificada por el Secretario

Sin tener más que tratar, la Presidencia da por concluida la sesión a las 11h30, solicitando a Secretaría proceda a redactar el Acta correspondiente.

Reinstalada la Asamblea a las 12h30, se procede a dar lectura al contenido del acta, la misma que es aprobado por unanimidad y para constancia firman: f) Dra. Cristina Castro Ayala, Presidente AD-OC; f) Ing. Leonardo Castro Naranjo, Gerente General Secretario y f) Dra. Angélica Irene Castro Naranjo.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL - CERTIFICO


Ing. Leonardo Castro Naranjo
GERENTE GENERAL-SECRETARIO


NOTARIA 38 QUITO

Dra. María Cristina Vallejo R.

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante el Doctor REMIGIO AGUILAR AGUILAR, una escritura de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES que otorga: ING LEONARDO CASTRO NARANJO; a favor de: DRA. PAOLA CRISTINA CASTRO AYALA Y OTRO, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, y en fe de lo cual confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en la ciudad de Quito a, DIECISEIS de Enero del dos mil quince.



María Cristina Vallejo Ramírez
DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



E.B.

**ESPACIO
EN
BLANCO**



1

2 **NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**

3 E.T.

4

5 ...ZON DE MARGINACIÓN.- Tome nota de la presente escritura
6 pública de Transferencia de Participaciones de la Compañía
7 CONSULTORA DE INGENIERIA, ESTUDIOS Y PERFORACIÓN
8 DE SUELOS "CIEPER CIA. LTDA.", cuyas copias anteceden, al
9 margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía,
10 otorgada el catorce de enero del año mil novecientos ochenta, ante el
11 Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Décimo Primer del Cantón
12 Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a
13 veinte de enero del año dos mil quince.

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y RECTIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	12052
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	279
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1308239068	TOALA LEON FABIAN EDUARDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1800020446	CASTRO NARANJO LEONARDO	Quito	CEDENTE	Divorciado
1709568289	CASTRO AYALA PAOLA CRISTINA	Quito	CESIONARIO	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y RECTIFICATORIA
FECHA ESCRITURA:	27/11/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. REMIGIO AGUILAR AGUILAR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSULTORA DE INGENIERIA, ESTUDIOS Y PERFORACION DE SUELOS CIEPER COMPAÑIA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00

5. DATOS ADICIONALES:

ESCRITURA ACLARATORIA Y RATIFICATORIA ANTE LA NOTARIA DECIMA OCTAVA DEL D.M.Q. DRA. GLENDA ZAPATA SILVA DEL 24/02/2015.- EL CEDENTE TRANSFIERE 5.500 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 204 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 11 DE MARZO DE 1980..-



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMG-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ART. 50 DE LA LEY DE REGISTRO, DE OFICIO, PROCEDO A CORREGIR EL ERROR DE LA PRESENTE INSCRIPCION EN LO REFERENTE AL ESTADO CIVIL DE LA SRA. PAOLA CRISTINA CASTRO AYALA, SIENDO LO CORRECTO CASADA.- QUITO, 23 DE MARZO DEL 2015..-



DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCION 003 RMC 2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000000566



20151701018P00175

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:	20151701018P00175						
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE FEBRERO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CASTRO AYALA PAOLA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708058209	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	TOALA I FOM FABIAN EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308239068	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	AYALA TORRES MARIA EMMA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703003290	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CASTRO NARANJO LEONARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800020448	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						


NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

1 sus propios y personales derechos y por los que
2 representa dentro de la sociedad conyugal formada
3 con la señora Patricia Paola Chávez Toala; y, la
4 señora MARÍA EMMA AYALA TORRES, por sus
5 propios y personales derechos, de estado civil
6 divorciada.- Los comparecientes son de nacionalidad
7 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el
8 Distrito Metropolitano de Quito, a excepción del señor
9 Fabián Eduardo Toala León, cuyo domicilio está
10 ubicado en la ciudad de Portoviejo, provincia de
11 Manabí, de tránsito por esta ciudad de Quito,
12 legalmente capaces para contratar y obligarse, a
13 quienes de conocer doy fe, ya que me presentan sus
14 documentos de identidad; bien instruidos por mí, la
15 Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura a la
16 que proceden libre y voluntariamente de conformidad
17 con la minuta que me presentan para que la eleve a
18 instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente:
19 **"SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a
20 su cargo, sírvase insertar una de ACLARATORIA,
21 RECTIFICATORIA Y RATIFICATORIA al tenor de las
22 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
23 Comparecen a la celebración del presente instrumento, el
24 señor LEONARDO CASTRO NARANJO, por sus propios y
25 personales derechos, de estado civil divorciado; la señora
26 PAOLA CRISTINA CASTRO AYALA, de estado civil casada,
27 por sus propios y personales derechos y por los que representa
28 G dentro de la sociedad conyugal formada con el señor Hamilton

1 Rafael Ponce Baque, el señor FABIÁN EDUARDO TOALA
2 LEÓN, de estado civil casado, por sus propios y personales
3 derechos y por los que representa dentro de la sociedad
4 conyugal formada con la señora Patricia Paola Chávez Toala;
5 y, la señora MARÍA EMMA AYALA TORRES, por sus propios y
6 personales derechos, de estado civil divorciada. Los
7 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio
8 en la ciudad de Quito, a excepción del señor Fabián Eduardo
9 Toala León, cuyo domicilio está ubicado en la ciudad de
10 Portoviejo, provincia de Manabí, de tránsito por esta ciudad de
11 Quito para la celebración del presente instrumento; y, la señora
12 María Emma Ayala Torres, cuyo domicilio está ubicado en la
13 ciudad de Puerto López, provincia de Manabí, de tránsito por
14 esta ciudad de Quito para la celebración del presente
15 instrumento. Todos hábiles para contratar y obligarse como en
16 Derecho se requiere.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La
17 Compañía CONSULTORA DE INGENIERÍA, ESTUDIOS Y
18 PERFORACIÓN DE SUELOS QIEPER COMPAÑÍA LIMITADA,
19 se constituyó mediante escritura pública otorgada el catorce de
20 enero de mil novecientos ochenta, ante el Notario Décimo
21 Primero del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdéz, e
22 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el once de
23 marzo de mil novecientos ochenta; b) Mediante escritura
24 pública otorgada el tres de junio de mil novecientos ochenta y
25 tres, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor
26 Rodrigo Salgado Valdéz, se celebró una escritura de
27 Transferencia de Participaciones, misma que fue inscrita en el
28 ⁶⁷ Registro Mercantil del mismo cantón el veintiséis de julio de mil

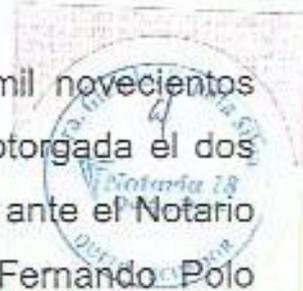
1 novecientos ochenta y tres; c) Mediante escritura pública
2 otorgada el veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y
3 cinco, ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito,
4 Doctor Jaime Nolivos, se celebró una escritura de Cesión de
5 Participaciones, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil
6 del mismo cantón el dieciséis de enero de mil novecientos
7 ochenta y seis; d) Mediante escritura pública otorgada el
8 diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y nueve,
9 ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor
10 Rodrigo Salgado Valdéz, se celebró una escritura de Aumento
11 de Capital y Reforma de Estatutos, misma que fue inscrita en el
12 Registro Mercantil del mismo cantón el diecisiete de mayo de
13 mil novecientos noventa; e) Mediante escritura pública
14 otorgada el trece de junio de mil novecientos noventa, ante el
15 Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo
16 Salgado Valdéz, se celebró una escritura de Reforma de
17 Estatutos, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del
18 mismo cantón el veintitrés de agosto de mil novecientos
19 noventa; f) Mediante escritura pública otorgada el once de julio
20 de mil novecientos noventa, ante el Notario Vigésimo Noveno
21 del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdéz, se celebró
22 una escritura de Cesión de Participaciones, misma que fue
23 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte de
24 julio de mil novecientos noventa; g) Mediante escritura pública
25 otorgada el veintitrés de junio de mil novecientos noventa y
26 tres, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor
27 Rodrigo Salgado Valdéz, se celebró una escritura de Cesión de
28 Participaciones, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil

1 del mismo cantón el diez de febrero de mil novecientos noventa
2 y cuatro; **h)** Mediante escritura pública otorgada el diez de
3 marzo de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario
4 Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado
5 Valdéz, se celebró una escritura de Cesión de Participaciones,
6 misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo
7 cantón el veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y
8 cuatro; **i)** Mediante escritura pública otorgada el veintisiete de
9 agosto de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario
10 Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Fernando Polo
11 Elmir, se celebró una escritura de Transferencia de
12 Participaciones, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil
13 del mismo cantón el diez de septiembre de mil novecientos
14 noventa y ocho; **j)** Mediante escritura pública otorgada el dos
15 de agosto de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario
16 Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Fernando Polo
17 Elmir, se celebró una escritura de Aumento de Capital y
18 Reforma de Estatutos, misma que fue inscrita en el Registro
19 Mercantil del mismo cantón el once de febrero del año dos mil;
20 **k)** Mediante escritura pública otorgada el veintiocho de mayo
21 del año dos mil doce, ante la Notaria Vigésima Novena
22 (Encargada) del cantón Quito, Doctora María Augusta Baca
23 Serrano, se celebró una escritura de Aumento de Capital y
24 Reforma de Estatutos, misma que fue inscrita en el Registro
25 Mercantil del mismo cantón el veinticinco de julio del año dos
26 mil trece; **l)** Mediante escritura pública otorgada el veintidós de
27 mayo del año dos mil trece, ante el Notario Trigésimo Octavo
28 **g)** del cantón Quito, Doctor Remigio Aguilar Aguilar, se celebró

1 una escritura Ratificatoria, misma que fue inscrita en el Registro
2 Mercantil del mismo cantón el veinticinco de julio del año dos
3 mil trece; m) Mediante escritura pública otorgada el veintisiete
4 de noviembre del año dos mil trece, ante el Notario Trigésimo
5 Octavo del cantón Quito, Doctor Remigio Aguilar Aguilar, se
6 celebró una escritura de Transferencia de Participaciones
7 mediante la cual el señor Leonardo Castro Naranjo transfiere a
8 favor de la señora Paola Cristina Castro Ayala cuatro mil
9 seiscientas participaciones de un dólar cada una, y a favor del
10 señor Fabián Eduardo Toala León, novecientas participaciones
11 de un dólar cada una, en la Compañía CONSULTORA DE
12 INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PERFORACIÓN DE SUELOS
13 CIEPER COMPAÑÍA LIMITADA, misma que es objeto de la
14 presente Aclaración, Rectificación y Ratificación.- **TERCERA:**
15 **ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA.-** Sobre la base de los
16 antecedentes expuestos, por el presente instrumento público
17 los comparecientes aclaran y rectifican la escritura pública de
18 Transferencia de Participaciones otorgada el veintisiete de
19 noviembre del año dos mil trece, ante el Notario Trigésimo
20 Octavo del cantón Quito, Doctor Remigio Aguilar Aguilar, en los
21 siguientes términos: a) Al inicio de la minuta de Transferencia
22 de Participaciones, antes de la cláusula primera referente a los
23 comparecientes, sírvase autorizar la rectificación del nombre de
24 la Compañía, cuyo texto dice: "(...) la Compañía
25 CONSULTORA DE INGENIERÍA, ESTUDIOS Y
26 PERFORACIONES DE SUELOS CIEPER CIA. LTDA.", por "la
27 Compañía CONSULTORA DE INGENIERÍA, ESTUDIOS Y
28 PERFORACIÓN DE SUELOS CIEPER COMPAÑÍA

1 **LIMITADA.”; b)** Sírvase autorizar la rectificación de todo el
2 contenido de la cláusula “**SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**”, y
3 reemplazarlo por el siguiente texto: “**SEGUNDA:**
4 **ANTECEDENTES.- a)** La Compañía CONSULTORA DE
5 INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PERFORACIÓN DE SUELOS
6 CIEPER COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante
7 escritura pública otorgada el catorce de enero de mil
8 novecientos ochenta, ante el Notario Décimo Primero del
9 cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdéz, e inscrita en el
10 Registro Mercantil del mismo cantón el once de marzo de mil
11 novecientos ochenta; **b)** Mediante escritura pública otorgada el
12 tres de junio de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario
13 Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado
14 Valdéz, se celebró una escritura de Transferencia de
15 Participaciones, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil
16 del mismo cantón el veintiséis de julio de mil novecientos
17 ochenta y tres; **c)** Mediante escritura pública otorgada el veinte
18 de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, ante el
19 Notario Décimo Segundo del cantón Quito, Doctor Jaime
20 Nolivos, se celebró una escritura de Transferencia de
21 Participaciones, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil
22 del mismo cantón el dieciséis de enero de mil novecientos
23 ochenta y seis; **d)** Mediante escritura pública otorgada el
24 diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y nueve,
25 ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor
26 Rodrigo Salgado Valdéz, se celebró una escritura de Aumento
27 de Capital y Reforma de Estatutos, misma que fue inscrita en el
28 *67* Registro Mercantil del mismo cantón el diecisiete de mayo de

1 mil novecientos noventa; e) Mediante escritura pública
2 otorgada el trece de junio de mil novecientos noventa, ante el
3 Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo
4 Salgado Valdéz, se celebró una escritura de Reforma de
5 Estatutos, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del
6 mismo cantón el veintitrés de agosto de mil novecientos
7 noventa; f) Mediante escritura pública otorgada el once de julio
8 de mil novecientos noventa, ante el Notario Vigésimo Noveno
9 del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdéz, se celebró
10 una escritura de Transferencia de Participaciones, misma que
11 fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte
12 de julio de mil novecientos noventa; g) Mediante escritura
13 pública otorgada el veintitrés de junio de mil novecientos
14 noventa y tres, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón
15 Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdéz, se celebró una escritura
16 de Cesión de Participaciones, misma que fue inscrita en el
17 Registro Mercantil del mismo cantón el diez de febrero de mil
18 novecientos noventa y cuatro; h) Mediante escritura pública
19 otorgada el diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro,
20 ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor
21 Rodrigo Salgado Valdéz, se celebró una escritura de Cesión de
22 Participaciones, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil
23 del mismo cantón el veintiuno de marzo de mil novecientos
24 noventa y cuatro; i) Mediante escritura pública otorgada el
25 veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y ocho, ante el
26 Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Fernando
27 Polo Elmir, se celebró una escritura de Transferencia de
28 Participaciones, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil



1 del mismo cantón el diez de septiembre de mil novecientos
2 noventa y ocho; j) Mediante escritura pública otorgada el dos
3 de agosto de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario
4 Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Fernando Polo
5 Elmir, se celebró una escritura de Aumento de Capital y
6 Reforma de Estatutos, misma que fue inscrita en el Registro
7 Mercantil del mismo cantón el once de febrero del año dos mil;
8 **k)** Mediante escritura pública otorgada el veintiocho de mayo
9 del año dos mil doce, ante la Notaria Vigésima Novena
10 (Encargada) del cantón Quito, Doctora María Augusta Baca
11 Serrano, se celebró una escritura de Aumento de Capital y
12 Reforma de Estatutos, misma que fue inscrita en el Registro
13 Mercantil del mismo cantón el veinticinco de julio del año dos
14 mil trece; l) Mediante escritura pública otorgada el veintidós de
15 mayo del año dos mil trece, ante el Notario Trigésimo Octavo
16 del cantón Quito, Doctor Remigio Aguilar Aguilar, se celebró
17 una escritura Ratificatoria, misma que fue inscrita en el Registro
18 Mercantil del mismo cantón el veinticinco de julio del año dos
19 mil trece; m) La Junta Universal de socios celebrada el diez de
20 octubre del año dos mil trece, resolvió por unanimidad autorizar
21 al señor Leonardo Castro Naranjo para que transfiera cuatro
22 mil seiscientas participaciones de un dólar cada una a favor de
23 la señora Paola Cristina Castro Ayala; y, novecientas
24 participaciones de un dólar cada una a favor del señor Fabián
25 Eduardo Toala León, en la Compañía CONSULTORA DE
26 INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PERFORACIÓN DE SUELOS
27 CIEPER COMPAÑÍA LIMITADA, según consta en la referida
28 *G* acta que se adjunta como documento habilitante de esta

1 escritura"; c) En la cláusula "TERCERA.- CESIÓN.-", sírvase
2 autorizar la rectificación del nombre de la Compañía, cuyo texto
3 dice: "(...) Compañía CIEPER CIA. LTDA.", por "(...)
4 Compañía CONSULTORA DE INGENIERÍA, ESTUDIOS Y
5 PERFORACIÓN DE SUELOS CIEPER COMPAÑÍA
6 LIMITADA."- CUARTA: RATIFICATORIA.- Toda vez que, a la
7 fecha en que se constituyó la Compañía CONSULTORA DE
8 INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PERFORACIÓN DE SUELOS
9 CIEPER COMPAÑÍA LIMITADA, el señor Leonardo Castro
10 Naranjo, en su calidad de socio compareció en su estado civil
11 de casado, y a la fecha de celebración de la escritura que por
12 el presente instrumento se aclara, rectifica y ratifica, su estado
13 civil es el de divorciado, su ex cónyuge la señora MARÍA
14 EMMA AYALA TORRES, se ratifica en todas y cada una de las
15 partes de la escritura pública de Transferencia de
16 Participaciones otorgada el veintisiete de noviembre del año
17 dos mil trece, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón
18 Quito, Doctor Remigio Aguilar Aguilar, así como también en
19 todo el contenido del presente instrumento. Por su parte, los
20 señores Leonardo Castro Naranjo, Paola Cristina Castro Ayala
21 y Fabián Eduardo Toala León expresan su consentimiento
22 ratificando de igual forma todas y cada una de las partes de la
23 referida escritura pública de Transferencia de Participaciones
24 así como también de la escritura de Aclaratoria, Rectificatoria y
25 Ratificatoria contenida en la presente.- QUINTA:
26 **AUTORIZACIÓN.-** Se autoriza al señor Sebastián Alejandro
27 Mazón Sáenz, Abogado externo de la Compañía
28 **CONSULTORA DE INGENIERÍA, ESTUDIOS Y**

1 PERFORACIÓN DE SUELOS CIEPER COMPAÑÍA LIMITADA,
2 con matrícula profesional número UNO SIETE – TRES DOS
3 SEIS – DOS CERO UNO TRES del Foro de Abogados del
4 Concejo de la Judicatura (17-326-2013 F.A.C.J), a fin de que
5 proceda con todo el trámite necesario y requerido para la
6 legalización e inscripción tanto de la escritura de Transferencia
7 de Participaciones, cuanto de la presente escritura de
8 Aclaratoria, Rectificatoria y Ratificatoria en las entidades
9 públicas respectivas.- Usted, señora Notaria, se servirá agregar
10 las demás cláusulas de estilo para que este instrumento pueda
11 adquirir pleno valor legal. FIRMADO Abogado SEBASTIAN
12 MAZÓN SAENZ. Matrícula diecisiete guion dos mil
13 trece guion trescientos veinte y seis del Foro del
14 Consejo de la Judicatura." HASTA AQUÍ LA MINUTA,
15 la misma que queda elevada a escritura pública con
16 todo el valor legal.- Para la celebración de la presente
17 escritura, se observaron todos los preceptos legales
18 del caso, y, leída que le fue íntegramente a los
19 comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican en
20 todas y cada una de sus partes, para constancia,
21 firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy
22 fe.-

23
24 



26 **LEONARDO CASTRO NARANJO**

27 **C.C. 180002044-6**

C.V. 011-0084

28 **Siguen firmas de com...**

1 ...parecientes

2

3

4

Paola Cristina Castro



5

PAOLA CRISTINA CASTRO AYALA

6

C.C. 170956828 9

C.V. 003-0090

7

8

9

10

Fabián

11

FABIÁN EDUARDO TOALA LEÓN

12

C.C. 130823906-8

C.V. 022-0192

13

14

15

16

María Emma Ayala Torres

17

MARÍA EMMA AYALA TORRES

18

C.C. 1703503290

C.V. 27899

19

20

21

22

Glenda Zapata Silva
DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

23

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

24

25

26

27

28



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CIUDADÍA DE CIUDADANÍA
180002044-6

APellidos y Nombres
CASTRO NARANJO
LEONARDO

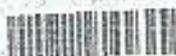
Lugar de Nacimiento
TUNGURAHUA
CEVALLOS
CEVALLOS

FECHA DE NACIMIENTO 1944-09-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Divorciado

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. CIVIL
V133311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CASTRO LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE NARANJO ANGELICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-04-21

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-04-21

[Signature]
NOTARIO

[Signature]
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECUNDARIAS 23-MARZO-2015

011
011 - 0084 1800020446
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CASTRO NARANJO LEONARDO

MANABÍ
PROVINCIA FEDERAL
CANTON BARROQUIN 20004

CIRCUNSCRIPCIÓN FEDERAL 8

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JURIA

HACIENDO constancia con la fidelidad prevista en el numeral 18. de la ley 18 de la ley 18 del 2015 de la que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado.

Quito, a 24 FEB. 2015

[Signature]
Dra. Glenna Zapata Silva
NOTARIA PÚBLICA OCTAVA DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 Y CIVIL Y PROTECCION

CIUDADANIA 130823906-B
 TOALA LEON FABIAN EDUARDO
 MANABI / PORTOVIEJO / PORTOVIEJO
 09 - JUVENIL 1975
 SEXO MASCULINO 0221 01421 M
 NOMBRE / PORTOVIEJO
 PRESENTE 1975



1975

ECUATORIANA***** F139911220
 CASADO PATRICIA PAOLA TORRES TOALA
 SUPERIOR ING. CIVIL
 JOSE SAMUEL E TOALA RODRIGUEZ
 LILA FRANCISCA LEON
 RUMIANGUI 02/08/2007
 02/08/2019

REN 2441174



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNEI

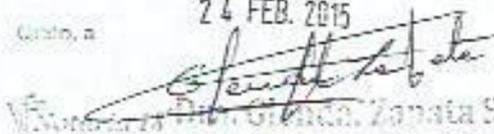
022
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022 - 0172 1308239068
 NUMERO DE IDENTIFICACION CIUDADANIA
 TOALA LEON FABIAN EDUARDO

MANABI	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	SUCRE	0
24 DE MAYO	MUNICIPIO	JUNTA
CANTON		

(U) PRESENTAR EN LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 133 del artículo 18 de la ley anterior doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado.

Guano, a 24 FEB. 2015

 Notario: **Dr. Graciela Zapata Silva**
 (Código 2431) NOTARIA DEL MUNICIPIO DE JUNTA DE QUITO


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA 170350379-0
 AYALA TORRES MARIA EDNA
 PICHINCHA/PEDRO MONCAYO/TOCACHI
 01 OCTUBRE 1950
 001-3 0056 00210 F
 PICHINCHA/ PEDRO MONCAYO
 TACHAUNDO 1950

Maria Edna Ayala



ECUATORIANA*****
 IDENTIFICADO
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
 CRIS A AYALA
 MARIA A TORRES
 QUITO 25/01/2012
 25/01/2024
 REN 4041282



Cuito, 24 de febrero del 2014

BIENESTAR

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende al presente certificado provisional de las Elecciones Seccionales del 20 de febrero del 2014.

A la señor(a) MARIA TORRES MARIA EDNA

Portadora (a) de la cédula de ciudadanía Nro.: 170350379-0

Valido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

Edna Muñoz

Edna Muñoz (Demócrata)
SECRETARIA DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



No. 27899

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

24 FEB. 2015

Quito, a

Glenda Zapata Silva

Notaria Dra. Glenda Zapata Silva
Quito, D.O. NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **ACLARATORIA RECTIFICATORIA Y RATIFICATORIA** que otorgan los señores **LEONARDO CASTRO NARANJO, MARIA EMMA AYALA TORRES, PAOLA CRISTINA CASTRO AYALA y FABIAN EDUARDO TOALA LEON**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.




DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA



NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D.M.

1

2

3 J.M.

4

5 RAZON DE MARGINACIÓN.- Tomé nota de la escritura pública de
6 Aclaratoria, Rectificatoria y Ratificatoria a la Escritura de Constitución
7 de Compañía, otorgada por LEONARDO CASTRO NARANJO
8 MARIA EMMA AYALA TORRES, PAOLA CRISTINA
9 CASTRO AYALA Y FABIAN EDUARDO TOALA LEON, al
10 margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía
11 "CONSULTORA DE INGENIERIA, ESTUDIOS Y
12 PERFORACION DE SUELOS CIEPER CIA. LTDA." que otorgan
13 los señores Ingenieros: LEONARDO CASTRO NARANJO,
14 JULIAN CASTRO NARANJO Y CARLOS NIAMA ZUÑIGA,
15 otorgada el catorce de enero de mil novecientos ochenta, ante el
16 Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Décimo Primero del cantón
17 Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a
18 cuatro de marzo del año dos mil quince.-

19

20

21

22

23

24

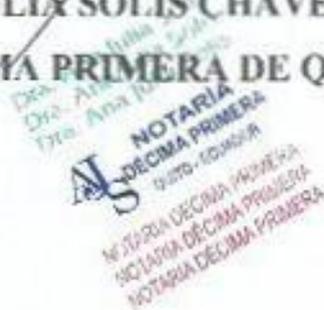
25

26

27

28

**DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**



Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

ZON.- Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la escritura pública de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, celebrada ante el Doctor Remigio Aguilar, Notario Trigésimo Octavo de este cantón Quito, el veinte y siete de noviembre del dos trece, cuyo archivo se encuentra a mi cargo, otorgado por el INGENIERO LEONARDO CASTRO NARANJO, a favor de la DOCTORA PAOLA CRISTINA CASTRO AYALA Y FABIAN TOALA LEON, lo referente a la ACLARATORIA, constante en el testimonio debidamente certificado que antecede.- Quito a DIEZ DE MARZO de dos mil quince.



DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



MS



Factura: 001-002-000001070



20151701038000053

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701038000053

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIONES
ACTO O CONTRATO:	TRANSPARENCIA DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DEL NOVIEMBRE DEL 2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	718

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
CEPER CIA LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1790438183001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA RECTIFICATORIA Y RATIFICATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE FEBRERO DEL 2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	175


NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y RECTIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	12052
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	279
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1308239068	TOALA LEON FABIAN EDUARDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1800020446	CASTRO NARANJO LEONARDO	Quito	CEDENTE	Divorciado
1709568289	CASTRO AYALA PAOLA CRISTINA	Quito	CESIONARIO	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y RECTIFICATORIA
FECHA ESCRITURA:	27/11/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. REMIGIO AGUILAR AGUILAR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSULTORA DE INGENIERIA, ESTUDIOS Y PERFORACION DE SUELOS CIEPER COMPAÑIA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00

5. DATOS ADICIONALES:

ESCRITURA ACLARATORIA Y RATIFICATORIA ANTE LA NOTARIA DECIMA OCTAVA DEL D.M.Q. DRA. GLENDA ZAPATA SILVA DEL 24/02/2015.- EL CEDENTE TRANSFIERE 5.500 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 204 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 11 DE MARZO DE 1980..-



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

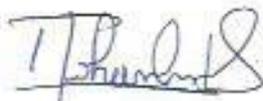
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILABROEL



EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ART. 50 DE LA LEY DE REGISTRO, DE OFICIO, PROCEDO A CORREGIR EL ERROR DE LA PRESENTE INSCRIPCION EN LO REFERENTE AL ESTADO CIVIL DE LA SRA. PAOLA CRISTINA CASTRO AYALA, SIENDO LO CORRECTO CASADA.- QUITO, 23 DE MARZO DEL 2015..-



DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA – RESOLUCION 003 R/MQ 2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



009734-

2013-17-01-38-8738-001



Dr. Remigio Aguilar A.
NOTARIO

[Handwritten signature]

Notaria 38



Dña. María Gracia Valdez R.

Dr. Remigio Aguilar Aguilar

[Handwritten signature]

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGA

ING LEONARDO CASTRO NARANJO

A FAVOR DE

DRA PAOLA CRISTINA CASTRO AYALA Y OTRO

CUANTIA

USD 5.500,00

DI 2 COP

[Handwritten signature]

738.-15328.-

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, a veinte y siete de noviembre del año dos mil trece; ante mi DOCTOR REMIGIO AGUILAR AGUILAR NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, comparecen: el señor Ingeniero Leonardo Castro Naranjo, de estado civil divorciado en su calidad de CEDENTE, por otra parte Dra. Paola Cristina Castro Ayala e Ing. Fabián Toala León en su calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y, dicen: que clove a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente: Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo sirvase insertar una de TRANSFERENCIA DE

[Handwritten signature]

NOTARIA 38 QUITO

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

PARTICIPACIONES de la Compañía CONSULTORA DE INGENIERIA, ESTUDIOS Y PERFORACIONES DE SUELOS "CIEPER CIA. LTDA." PRIMERA.- Comparecientes.- Se presentan al otorgamiento de ésta escritura el señor Ingeniero Leonardo Castro Naranjo, de estado civil divorciado en su calidad de CEDENTE, por otra parte Dra. Paola Cristina Castro Ayala e Ing. Fabián Toala León en su calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito y hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA.-Antecedentes.-a) La Compañía CONSULTORA DE INGENIERIA, ESTUDIOS Y PEFORACIONES DE SUELOS CIEPER CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el catorce de enero de mil novecientos ochenta, fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el once de marzo de mil novecientos ochenta. b) En la Notaría Vigésima Novena del Cantón Quito, del Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y nueve se otorgó una escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el siete de mayo de mil novecientos noventa.-c) En la notaría Vigésima Novena del Cantón Quito, del Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el trece de junio de mil novecientos noventa se otorgó una escritura de Reforma de Estatutos que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintitrés de agosto de mil novecientos noventa.- d) En la Notaría Vigésima Séptima



Dr. Remigio Aguilar A.
NOTARIO



del Cantón Quito, del Dr. Fernando Polo Elmir, el veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y ocho, se realizó una escritura de Transferencia de Participaciones, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diez de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- e) En la Notaría Vigésima Séptima del Cantón Quito, del Dr. Fernando Polo Elmir, el dos de agosto de mil novecientos noventa y nueve, se realizó una escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el once de febrero del dos mil.- f) En la Notaría Vigésimo Novena del cantón Quito, del Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el veinte y ocho de mayo del dos mil doce, se realizó una escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y de la escritura Ratificatoria de dichos actos societarios otorgado ante el Notario Trigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el veinte y dos de mayo del dos mil trece, que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y cinco de julio del dos mil trece. g) La Junta Universal de socios del diez de octubre del dos mil trece, resolvió por unanimidad autorizar al Sr. Ingeniero Leonardo Castro Naranjo para que transfiera cuatro mil seiscientas participaciones de un dólar cada una a favor de la Dra. Paola Cristina Castro Ayala y novecientas participaciones de un dólar cada una a favor del ing. Fabián Toala León, según consta en la referida Acta que se adjunta como habilitante de esta escritura. TERCERA.- CESION.- Con los antecedentes expuestos el Sr. Ingeniero Leonardo Castro Naranjo transfiere a favor de la Dra. Paola Cristina Castro Ayala cuatro mil

Dr. Remigio Aguilar A.
[Signature]
NOTARIA 38 QUITO

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

seiscientas participaciones de un dólar cada una y al Ing. Fabián Toala León novecientas participaciones de un dólar cada una en la Compañía CIEPER CIA. LTDA. La cuantía de ésta Cesión es de cinco mil quinientos Dólares Norteamericanos. Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor EDISON CEVALLOS VILLALVA, afiliado del Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número cinco mil trescientos setenta y uno. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



Ing. Leonardo Castro Naranjo
C.C. 180002044-6

COM--



Dr. Remigio Aguilar A. - PARECIENTES -
 NOTARIO

Cristina Castro
 Dra. Paola Cristina Castro Ayala
 C.C. 1709568289

León
 Ing. Fabián Toala León
 C.C. 130823906-8

[Signature]

DOCTOR REMIGIO AGUILAR AGUILAR
 NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

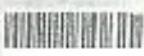
**ESPACIO
 EN
 BLANCO**

[Signature]
 Dra. María Cristina Valdejo R.
 NOTARIA 38 QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACION

ESTADO: **Ciudadana**
 APELLIDOS Y NOMBRES: **CASTRO NARANJO LEONARDO**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1944-08-28**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **Divorciado**

1800020446-6

EDUCACIÓN: **SUPERIOR**
 PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: **ING. CIVIL**
 V133301222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CASTRO LUIS**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **NARANJO ANGELICA**
 SIGAS Y FECHA DE EFECTUACIÓN: **QUITO 2011-04-21**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-04-21**

[Signatures]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICACIONES DE VOTOS EN LAS ELECCIONES GENERALES DE 2023

011
011 - 0102 **1800020446**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÍVIL

CASTRO NARANJO LEONARDO

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
 PROVINCIA FEDERALDES
 FEDERALDES FEDERALDES
 CANTÓN MANABES FEDERALDES
 PRESIDEN DE LA JUNTA ZONA

[Signature]

**ESPACIO
 EN
 BLANCO**

[Signature]
 Dra. *[Signature]*
 NOTARIA 38

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 OFICINA GENERAL DE REGISTROS Y
 CONTROL DE IDENTIFICACIÓN

170956828-9

PAULA DE
 CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CASTRO AYALA
 PAULA CRISTINA
 IDENTIFICACION EN LÍNEA
 QUITO
 SANTA PASCALA
 IDENTIFICACION - 1974-07-08
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESMERALDA CASADA
 HAMILTON RAFAEL
 PUNCE BAQUE




009137

Notaría 38

Dra. María Cristina Valdejo R.

INSTRUCION
 SUPLENTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 JIMENEZ Y HERNANDEZ
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 AYALA DINA MARIN
 SEÑAL Y FECHA DE DIFUSION
 QUITO
 2023-11-15
 FECHA DE EMISION
 2023-11-15



003

003 - 0081 1709568289

NÚMERO DE CERTIFICADO SERIE

CASTRO AYALA PAULA CRISTINA

MAJES
 CIUDADANA
 PUNTO LIMPIE

CIUDADANA
 PUNTO LIMPIE

CIUDADANA
 PUNTO LIMPIE

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

**ESPACIO
 EN
 BLANCO**

Dr. María Cristina Valdejo R.

NOTARIA 38 QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANÍA IN 130823906-8
TOALA LEON FABIAN EDUARDO
 MANABI/PORTOVIEJO/PORVOTVIEJO
 28 JUN 19 1975
 0221 01421 M
 MANABI/PORVOTVIEJO
 PORTOVIEJO 1973



1975

ECUATORIANA***** E133111222
 CASADO PATRICIA PAOLA CHAVEZ TOALA
 SUPERIOR 1MG.CIVIL
 JOSE SAMUEL E TOALA RODRIGUEZ
 LILA FRANCISCA LEON
 PLININHUJE 22/08/2007
 22/08/2019

REN 2441174



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

022
 022 - 0203 1308239068
 NÚMERO DE CERTIFICADO CERRIL A

TOALA LEON FABIAN EDUARDO

MANABI
 PROVINCIA 24 DE MAYO
 CANTÓN GUAYACÁN
 DESCRIPCIÓN DE SUFRAGIO 2
 2013

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten Signature]
 NOTARIA 38 QUITO

**ESPACIO
 EN
 BLANCO**

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "CONSULTORA DE INGENIERIA ESTUDIOS Y PERFORACION DE SUELOS CIEPER CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía, ubicado en la calle Asunción OES-121 y Av. América, cuarto piso, hoy día jueves 10 de octubre de 2013, a las 10 horas, se reúnen los siguientes socios por sus propios derechos, Ing. Leonardo Castro Naranjo, de estado civil divorciado, propietario de 9.530 participaciones de un dólar cada una y la Dra. Angélica Irene Castro Naranjo, de estado civil divorciada propietaria de 470 participaciones de un dólar cada una.

Los socios son domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito y hábiles para contratar y obligarse.

En consecuencia encontrándose presente la totalidad del capital social de la empresa, deciden constituirse en Junta General Universal de Socios, conforme lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente.

Para el efecto preside la sesión en calidad de Presidente AD-OC LA Dra. Cristina Castro Ayala, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Ing. Leonardo Castro Naranjo, Gerente General de la empresa.

La Junta así reunida aprueba por unanimidad tratar el único punto del orden del día:

1.- Transferencia de participaciones

En relación al único punto del orden del día, la Junta General aprueba en forma unánime autorizar al Señor Ingeniero Leonardo Castro Naranjo para que transfiera 4.600 participaciones de un dólar cada una a favor de la Dra. Paola Cristina Castro Ayala, novecientas participaciones de un dólar cada una a favor del Ing. Fabián Eduardo Toala León y también en forma unánime autorizar a la Dra. Angélica Irene Castro Naranjo para que transfiera 470 participaciones de un dólar cada una a favor del Sr. Ingeniero Leonardo Castro Naranjo.

Se establece que una vez legalizada la transferencia de participaciones el capital queda distribuido de la siguiente manera:

Ing. Leonardo Castro Naranjo propietario de cuatro mil quinientas participaciones de un dólar cada una, Dra. Paola Cristina Castro Ayala propietaria de cuatro mil seiscientos participaciones de un dólar cada una, Ing. Fabián Eduardo Toala León propietario de novecientas participaciones de un dólar cada una.

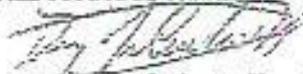
Finalmente, la Junta General aprueba que el expediente del Acta conste de los siguientes documentos:

- 1.- Lista de asistentes, certificada por el Presidente y Secretario
- 2.- Copia del Acta Certificada por el Secretario

Sin tener más que tratar, la Presidencia da por concluida la sesión a las 11h30, solicitando a Secretaría proceda a redactar el Acta correspondiente.

Reinstalada la Asamblea a las 12h30, se procede a dar lectura al contenido del acta, la misma que es aprobado por unanimidad y para constancia firman: f) Dra. Cristina Castro Ayala, Presidente AD-OC; f) Ing. Leonardo Castro Naranjo, Gerente General Secretario y f) Dra. Angélica Irene Castro Naranjo.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL - CERTIFICO


Ing. Leonardo Castro Naranjo
GERENTE GENERAL-SECRETARIO


NOTARIA 38 QUITO

Dra. María Cristina Vallejo R.

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante el Doctor REMIGIO AGUILAR AGUILAR, una escritura de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES que otorga: ING LEONARDO CASTRO NARANJO; a favor de: DRA. PAOLA CRISTINA CASTRO AYALA Y OTRO, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, y en fe de lo cual confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en la ciudad de Quito a, DIECISEIS de Enero del dos mil quince.



María Cristina Vallejo Ramírez
DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



E.B.

**ESPACIO
EN
BLANCO**

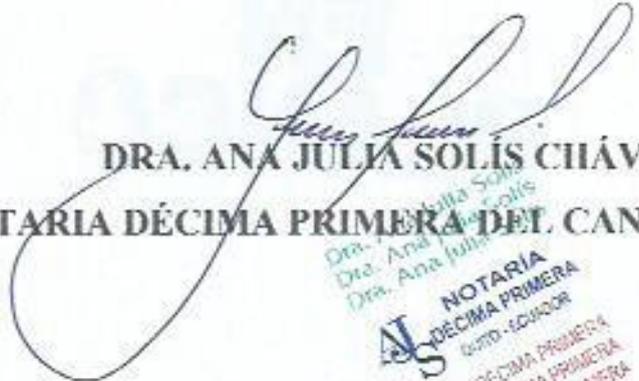


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

E.T.

...ZON DE MARGINACIÓN.- Tome nota de la presente escritura pública de Transferencia de Participaciones de la Compañía CONSULTORA DE INGENIERIA, ESTUDIOS Y PERFORACIÓN DE SUELOS "CIEPER CIA. LTDA.", cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía, otorgada el catorce de enero del año mil novecientos ochenta, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Décimo Primer del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a veinte de enero del año dos mil quince.


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
Dra. Ana Julia Solís Chávez
Dra. Ana Julia Solís Chávez

**NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR**
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y RECTIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	12052
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	279
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1308239068	TOALA LEON FABIAN EDUARDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1800020446	CASTRO NARANJO LEONARDO	Quito	CEDENTE	Divorciado
1709568289	CASTRO AYALA PAOLA CRISTINA	Quito	CESIONARIO	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y RECTIFICATORIA
FECHA ESCRITURA:	27/11/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. REMIGIO AGUILAR AGUILAR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSULTORA DE INGENIERIA, ESTUDIOS Y PERFORACION DE SUELOS CIEPER COMPAÑIA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00

5. DATOS ADICIONALES:

ESCRITURA ACLARATORIA Y RATIFICATORIA ANTE LA NOTARIA DECIMA OCTAVA DEL D.M.Q. DRA. GLENDA ZAPATA SILVA DEL 24/02/2015.- EL CEDENTE TRANSFIERE 5.500 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 204 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 11 DE MARZO DE 1980..-



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMG-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ART. 50 DE LA LEY DE REGISTRO, DE OFICIO, PROCEDO A CORREGIR EL ERROR DE LA PRESENTE INSCRIPCION EN LO REFERENTE AL ESTADO CIVIL DE LA SRA. PAOLA CRISTINA CASTRO AYALA, SIENDO LO CORRECTO CASADA.- QUITO, 23 DE MARZO DEL 2015..-



DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCION 003 RMC 2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000000566



20151701018P00175

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
 NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
 EXTRACTO



Escritura N°:	20151701018P00175						
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE FEBRERO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CASTRO AYALA PAOLA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708058209	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	TOALA I FOM FABIAN EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308239068	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	AYALA TORRES MARIA EMMA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703003290	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CASTRO NARANJO LEONARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800020448	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						


 NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
 NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

1 sus propios y personales derechos y por los que
2 representa dentro de la sociedad conyugal formada
3 con la señora Patricia Paola Chávez Toala; y, la
4 señora MARÍA EMMA AYALA TORRES, por sus
5 propios y personales derechos, de estado civil
6 divorciada.- Los comparecientes son de nacionalidad
7 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el
8 Distrito Metropolitano de Quito, a excepción del señor
9 Fabián Eduardo Toala León, cuyo domicilio está
10 ubicado en la ciudad de Portoviejo, provincia de
11 Manabí, de tránsito por esta ciudad de Quito,
12 legalmente capaces para contratar y obligarse, a
13 quienes de conocer doy fe, ya que me presentan sus
14 documentos de identidad; bien instruidos por mí, la
15 Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura a la
16 que proceden libre y voluntariamente de conformidad
17 con la minuta que me presentan para que la eleve a
18 instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente:
19 **"SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a
20 su cargo, sírvase insertar una de ACLARATORIA,
21 RECTIFICATORIA Y RATIFICATORIA al tenor de las
22 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
23 Comparecen a la celebración del presente instrumento, el
24 señor LEONARDO CASTRO NARANJO, por sus propios y
25 personales derechos, de estado civil divorciado; la señora
26 PAOLA CRISTINA CASTRO AYALA, de estado civil casada,
27 por sus propios y personales derechos y por los que representa
28 G dentro de la sociedad conyugal formada con el señor Hamilton

1 Rafael Ponce Baque, el señor FABIÁN EDUARDO TOALA
2 LEÓN, de estado civil casado, por sus propios y personales
3 derechos y por los que representa dentro de la sociedad
4 conyugal formada con la señora Patricia Paola Chávez Toala;
5 y, la señora MARÍA EMMA AYALA TORRES, por sus propios y
6 personales derechos, de estado civil divorciada. Los
7 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio
8 en la ciudad de Quito, a excepción del señor Fabián Eduardo
9 Toala León, cuyo domicilio está ubicado en la ciudad de
10 Portoviejo, provincia de Manabí, de tránsito por esta ciudad de
11 Quito para la celebración del presente instrumento; y, la señora
12 María Emma Ayala Torres, cuyo domicilio está ubicado en la
13 ciudad de Puerto López, provincia de Manabí, de tránsito por
14 esta ciudad de Quito para la celebración del presente
15 instrumento. Todos hábiles para contratar y obligarse como en
16 Derecho se requiere.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La
17 Compañía CONSULTORA DE INGENIERÍA, ESTUDIOS Y
18 PERFORACIÓN DE SUELOS QIEPER COMPAÑÍA LIMITADA,
19 se constituyó mediante escritura pública otorgada el catorce de
20 enero de mil novecientos ochenta, ante el Notario Décimo
21 Primero del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdéz, e
22 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el once de
23 marzo de mil novecientos ochenta; b) Mediante escritura
24 pública otorgada el tres de junio de mil novecientos ochenta y
25 tres, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor
26 Rodrigo Salgado Valdéz, se celebró una escritura de
27 Transferencia de Participaciones, misma que fue inscrita en el
28 ⁶⁷ Registro Mercantil del mismo cantón el veintiséis de julio de mil

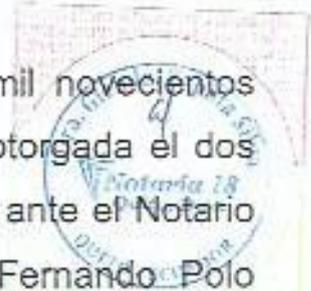
1 novecientos ochenta y tres; c) Mediante escritura pública
2 otorgada el veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y
3 cinco, ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito,
4 Doctor Jaime Nolivos, se celebró una escritura de Cesión de
5 Participaciones, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil
6 del mismo cantón el dieciséis de enero de mil novecientos
7 ochenta y seis; d) Mediante escritura pública otorgada el
8 diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y nueve,
9 ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor
10 Rodrigo Salgado Valdéz, se celebró una escritura de Aumento
11 de Capital y Reforma de Estatutos, misma que fue inscrita en el
12 Registro Mercantil del mismo cantón el diecisiete de mayo de
13 mil novecientos noventa; e) Mediante escritura pública
14 otorgada el trece de junio de mil novecientos noventa, ante el
15 Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo
16 Salgado Valdéz, se celebró una escritura de Reforma de
17 Estatutos, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del
18 mismo cantón el veintitrés de agosto de mil novecientos
19 noventa; f) Mediante escritura pública otorgada el once de julio
20 de mil novecientos noventa, ante el Notario Vigésimo Noveno
21 del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdéz, se celebró
22 una escritura de Cesión de Participaciones, misma que fue
23 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte de
24 julio de mil novecientos noventa; g) Mediante escritura pública
25 otorgada el veintitrés de junio de mil novecientos noventa y
26 tres, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor
27 Rodrigo Salgado Valdéz, se celebró una escritura de Cesión de
28 Participaciones, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil

1 del mismo cantón el diez de febrero de mil novecientos noventa
2 y cuatro; **h)** Mediante escritura pública otorgada el diez de
3 marzo de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario
4 Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado
5 Valdéz, se celebró una escritura de Cesión de Participaciones,
6 misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo
7 cantón el veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y
8 cuatro; **i)** Mediante escritura pública otorgada el veintisiete de
9 agosto de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario
10 Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Fernando Polo
11 Elmir, se celebró una escritura de Transferencia de
12 Participaciones, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil
13 del mismo cantón el diez de septiembre de mil novecientos
14 noventa y ocho; **j)** Mediante escritura pública otorgada el dos
15 de agosto de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario
16 Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Fernando Polo
17 Elmir, se celebró una escritura de Aumento de Capital y
18 Reforma de Estatutos, misma que fue inscrita en el Registro
19 Mercantil del mismo cantón el once de febrero del año dos mil;
20 **k)** Mediante escritura pública otorgada el veintiocho de mayo
21 del año dos mil doce, ante la Notaria Vigésima Novena
22 (Encargada) del cantón Quito, Doctora María Augusta Baca
23 Serrano, se celebró una escritura de Aumento de Capital y
24 Reforma de Estatutos, misma que fue inscrita en el Registro
25 Mercantil del mismo cantón el veinticinco de julio del año dos
26 mil trece; **l)** Mediante escritura pública otorgada el veintidós de
27 mayo del año dos mil trece, ante el Notario Trigésimo Octavo
28 **g)** del cantón Quito, Doctor Remigio Aguilar Aguilar, se celebró

1 una escritura Ratificatoria, misma que fue inscrita en el Registro
2 Mercantil del mismo cantón el veinticinco de julio del año dos
3 mil trece; m) Mediante escritura pública otorgada el veintisiete
4 de noviembre del año dos mil trece, ante el Notario Trigésimo
5 Octavo del cantón Quito, Doctor Remigio Aguilar Aguilar, se
6 celebró una escritura de Transferencia de Participaciones
7 mediante la cual el señor Leonardo Castro Naranjo transfiere a
8 favor de la señora Paola Cristina Castro Ayala cuatro mil
9 seiscientas participaciones de un dólar cada una, y a favor del
10 señor Fabián Eduardo Toala León, novecientas participaciones
11 de un dólar cada una, en la Compañía CONSULTORA DE
12 INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PERFORACIÓN DE SUELOS
13 CIEPER COMPAÑÍA LIMITADA, misma que es objeto de la
14 presente Aclaración, Rectificación y Ratificación.- **TERCERA:**
15 **ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA.-** Sobre la base de los
16 antecedentes expuestos, por el presente instrumento público
17 los comparecientes aclaran y rectifican la escritura pública de
18 Transferencia de Participaciones otorgada el veintisiete de
19 noviembre del año dos mil trece, ante el Notario Trigésimo
20 Octavo del cantón Quito, Doctor Remigio Aguilar Aguilar, en los
21 siguientes términos: a) Al inicio de la minuta de Transferencia
22 de Participaciones, antes de la cláusula primera referente a los
23 comparecientes, sírvase autorizar la rectificación del nombre de
24 la Compañía, cuyo texto dice: "(...) la Compañía
25 CONSULTORA DE INGENIERÍA, ESTUDIOS Y
26 PERFORACIONES DE SUELOS CIEPER CIA. LTDA.", por "la
27 Compañía CONSULTORA DE INGENIERÍA, ESTUDIOS Y
28 PERFORACIÓN DE SUELOS CIEPER COMPAÑÍA

1 **LIMITADA.”; b)** Sírvase autorizar la rectificación de todo el
2 contenido de la cláusula “**SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**”, y
3 reemplazarlo por el siguiente texto: “**SEGUNDA:**
4 **ANTECEDENTES.- a)** La Compañía CONSULTORA DE
5 INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PERFORACIÓN DE SUELOS
6 CIEPER COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante
7 escritura pública otorgada el catorce de enero de mil
8 novecientos ochenta, ante el Notario Décimo Primero del
9 cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdéz, e inscrita en el
10 Registro Mercantil del mismo cantón el once de marzo de mil
11 novecientos ochenta; **b)** Mediante escritura pública otorgada el
12 tres de junio de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario
13 Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado
14 Valdéz, se celebró una escritura de Transferencia de
15 Participaciones, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil
16 del mismo cantón el veintiséis de julio de mil novecientos
17 ochenta y tres; **c)** Mediante escritura pública otorgada el veinte
18 de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, ante el
19 Notario Décimo Segundo del cantón Quito, Doctor Jaime
20 Nolivos, se celebró una escritura de Transferencia de
21 Participaciones, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil
22 del mismo cantón el dieciséis de enero de mil novecientos
23 ochenta y seis; **d)** Mediante escritura pública otorgada el
24 diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y nueve,
25 ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor
26 Rodrigo Salgado Valdéz, se celebró una escritura de Aumento
27 de Capital y Reforma de Estatutos, misma que fue inscrita en el
28 *67* Registro Mercantil del mismo cantón el diecisiete de mayo de

1 mil novecientos noventa; e) Mediante escritura pública
2 otorgada el trece de junio de mil novecientos noventa, ante el
3 Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo
4 Salgado Valdéz, se celebró una escritura de Reforma de
5 Estatutos, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del
6 mismo cantón el veintitrés de agosto de mil novecientos
7 noventa; f) Mediante escritura pública otorgada el once de julio
8 de mil novecientos noventa, ante el Notario Vigésimo Noveno
9 del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdéz, se celebró
10 una escritura de Transferencia de Participaciones, misma que
11 fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte
12 de julio de mil novecientos noventa; g) Mediante escritura
13 pública otorgada el veintitrés de junio de mil novecientos
14 noventa y tres, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón
15 Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdéz, se celebró una escritura
16 de Cesión de Participaciones, misma que fue inscrita en el
17 Registro Mercantil del mismo cantón el diez de febrero de mil
18 novecientos noventa y cuatro; h) Mediante escritura pública
19 otorgada el diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro,
20 ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor
21 Rodrigo Salgado Valdéz, se celebró una escritura de Cesión de
22 Participaciones, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil
23 del mismo cantón el veintiuno de marzo de mil novecientos
24 noventa y cuatro; i) Mediante escritura pública otorgada el
25 veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y ocho, ante el
26 Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Fernando
27 Polo Elmir, se celebró una escritura de Transferencia de
28 Participaciones, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil



1 del mismo cantón el diez de septiembre de mil novecientos
2 noventa y ocho; j) Mediante escritura pública otorgada el dos
3 de agosto de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario
4 Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Fernando Polo
5 Elmir, se celebró una escritura de Aumento de Capital y
6 Reforma de Estatutos, misma que fue inscrita en el Registro
7 Mercantil del mismo cantón el once de febrero del año dos mil;
8 **k)** Mediante escritura pública otorgada el veintiocho de mayo
9 del año dos mil doce, ante la Notaria Vigésima Novena
10 (Encargada) del cantón Quito, Doctora María Augusta Baca
11 Serrano, se celebró una escritura de Aumento de Capital y
12 Reforma de Estatutos, misma que fue inscrita en el Registro
13 Mercantil del mismo cantón el veinticinco de julio del año dos
14 mil trece; l) Mediante escritura pública otorgada el veintidós de
15 mayo del año dos mil trece, ante el Notario Trigésimo Octavo
16 del cantón Quito, Doctor Remigio Aguilar Aguilar, se celebró
17 una escritura Ratificatoria, misma que fue inscrita en el Registro
18 Mercantil del mismo cantón el veinticinco de julio del año dos
19 mil trece; m) La Junta Universal de socios celebrada el diez de
20 octubre del año dos mil trece, resolvió por unanimidad autorizar
21 al señor Leonardo Castro Naranjo para que transfiera cuatro
22 mil seiscientas participaciones de un dólar cada una a favor de
23 la señora Paola Cristina Castro Ayala; y, novecientas
24 participaciones de un dólar cada una a favor del señor Fabián
25 Eduardo Toala León, en la Compañía CONSULTORA DE
26 INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PERFORACIÓN DE SUELOS
27 CIEPER COMPAÑÍA LIMITADA, según consta en la referida
28 *G* acta que se adjunta como documento habilitante de esta

1 escritura"; c) En la cláusula "TERCERA.- CESIÓN.-", sírvase
2 autorizar la rectificación del nombre de la Compañía, cuyo texto
3 dice: "(...) Compañía CIEPER CIA. LTDA.", por "(...)
4 Compañía CONSULTORA DE INGENIERÍA, ESTUDIOS Y
5 PERFORACIÓN DE SUELOS CIEPER COMPAÑÍA
6 LIMITADA."- CUARTA: RATIFICATORIA.- Toda vez que, a la
7 fecha en que se constituyó la Compañía CONSULTORA DE
8 INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PERFORACIÓN DE SUELOS
9 CIEPER COMPAÑÍA LIMITADA, el señor Leonardo Castro
10 Naranjo, en su calidad de socio compareció en su estado civil
11 de casado, y a la fecha de celebración de la escritura que por
12 el presente instrumento se aclara, rectifica y ratifica, su estado
13 civil es el de divorciado, su ex cónyuge la señora MARÍA
14 EMMA AYALA TORRES, se ratifica en todas y cada una de las
15 partes de la escritura pública de Transferencia de
16 Participaciones otorgada el veintisiete de noviembre del año
17 dos mil trece, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón
18 Quito, Doctor Remigio Aguilar Aguilar, así como también en
19 todo el contenido del presente instrumento. Por su parte, los
20 señores Leonardo Castro Naranjo, Paola Cristina Castro Ayala
21 y Fabián Eduardo Toala León expresan su consentimiento
22 ratificando de igual forma todas y cada una de las partes de la
23 referida escritura pública de Transferencia de Participaciones
24 así como también de la escritura de Aclaratoria, Rectificatoria y
25 Ratificatoria contenida en la presente.- QUINTA:
26 **AUTORIZACIÓN.-** Se autoriza al señor Sebastián Alejandro
27 Mazón Sáenz, Abogado externo de la Compañía
28 **CONSULTORA DE INGENIERÍA, ESTUDIOS Y**

1 PERFORACIÓN DE SUELOS CIEPER COMPAÑÍA LIMITADA,
2 con matrícula profesional número UNO SIETE – TRES DOS
3 SEIS – DOS CERO UNO TRES del Foro de Abogados del
4 Concejo de la Judicatura (17-326-2013 F.A.C.J), a fin de que
5 proceda con todo el trámite necesario y requerido para la
6 legalización e inscripción tanto de la escritura de Transferencia
7 de Participaciones, cuanto de la presente escritura de
8 Aclaratoria, Rectificatoria y Ratificatoria en las entidades
9 públicas respectivas.- Usted, señora Notaria, se servirá agregar
10 las demás cláusulas de estilo para que este instrumento pueda
11 adquirir pleno valor legal. FIRMADO Abogado SEBASTIAN
12 MAZÓN SAENZ. Matrícula diecisiete guion dos mil
13 trece guion trescientos veinte y seis del Foro del
14 Consejo de la Judicatura." HASTA AQUÍ LA MINUTA,
15 la misma que queda elevada a escritura pública con
16 todo el valor legal.- Para la celebración de la presente
17 escritura, se observaron todos los preceptos legales
18 del caso, y, leída que le fue íntegramente a los
19 comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican en
20 todas y cada una de sus partes, para constancia,
21 firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy
22 fe.-

23
24 



26 **LEONARDO CASTRO NARANJO**

27 **C.C. 180002044-6**

C.V. 011-0084

28 **Siguen firmas de com...**

1 ...parecientes

2
3
4

Paola Cristina Castro



5 PAOLA CRISTINA CASTRO AYALA ✓

6 C.C. 170956828 9

C.V. 003-0090

7
8
9

10
11
12

Fabián

11 FABIÁN EDUARDO TOALA LEÓN ✓

12 C.C. 130823906-8

C.V. 022-0192

13
14
15

María Emma Ayala Torres



17 MARÍA EMMA AYALA TORRES ✓

18 C.C. 1703503290

C.V. 27899

19
20
21

Glenda Zapata Silva
DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

23 NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

24
25
26
27
28



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CIUDADIA DE CIUDADANIA, 180002044-6

APellidos y Nombres
CASTRO NARANJO
LEONARDO

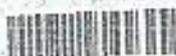
Lugar de nacimiento
TUNGURAHUA
CEVALLOS
CEVALLOS

FECHA DE NACIMIENTO 1944-09-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Divorciado

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. CIVIL V133311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CASTRO LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE NARANJO ANGELICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-04-21

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-04-21

[Signature] *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SOCIALES 23-MARZO-2015

011

011 - 0084 1800020446
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CASTRO NARANJO LEONARDO

MANABÍ
PROVINCIA FEDERAL
CANTÓN BARROQUIN 20004

CIRCUNSCRIPCIÓN FEDERAL 8

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JURIA

HACIENDO constancia con la fidelidad prevista en el numeral 18 de la ley antes citada de que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado.

Quito, a 24 FEB. 2015

[Signature]
Dra. Glenna Zapata Silva
NOTARIA PÚBLICA OCTAVA DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 Y DEL ESTADO Y CIUDADANIA

CIUDADANIA 130823906-B
 TOALA LEON FABIAN EDUARDO
 MANABI / PORTOVIEJO / PORTOVIEJO
 09 - JUVENIL 1975
 SEXO MASCULINO 0221 01421 M
 NOMBRE / PORTOVIEJO
 PRESENTE 1975



LASS
 LEON FABIAN EDUARDO

ECUATORIANA***** F139911220
 CASADO PATRICIA PAOLA TORRES TOALA
 SUPERIOR ING. CIVIL
 JOSE SAMUEL E TOALA RODRIGUEZ
 LILA FRANCISCA LEON
 RUMIÑAHUI 02/08/2007
 02/08/2019

REN 2441174



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNEI

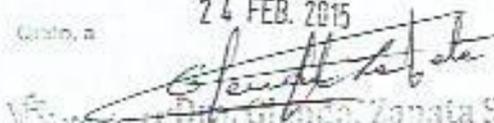
022
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022 - 0172 1308239068
 NUMERO DE IDENTIFICADO CIUDADANIA
 TOALA LEON FABIAN EDUARDO

MANABI	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	SUCRE	0
24 DE MAYO		0
CANTON	MARIPOSA	JUNTA

C) PRESENTAR EN LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 133 del artículo 18 de la ley anterior doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado.

Guano, a 24 FEB. 2015

 NOTARIA JUDICIAL ZAPATA SILVA
 Guano, 24 FEB. 2015 NOTARIA JUDICIAL ZAPATA SILVA DE QUITO


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA 170350379-0
 AYALA TORRES MARIA EDNA
 PICHINCHA/PEDRO MONCAYO/TOCACHI
 01 OCTUBRE 1950
 001-3 0056 00210 F
 PICHINCHA/ PEDRO MONCAYO
 TACHAUNDO 1950

Maria Edna Ayala



ECUATORIANA***** 44344V2E44
 IDENTIFICADO
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
 CRIS A AYALA
 MARIA A TORRES
 QUITO 25/01/2012
 25/01/2024
 REN 4041282



Cuito, 24 de febrero del 2014

BIENESTAR

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende al presente certificado provisional de las Elecciones Seccionales del 20 de febrero del 2014.

A la señora MARIA TORRES MARIA EDNA

Portadora (a) de la cédula de ciudadanía Nro.: 170350379-0

Valido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

Edna Muñoz

Edna Muñoz (Demócrata)
SECRETARIA DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



No. 27899

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

Quito, a

24 FEB. 2015

Glenda Zapata Silva
 Notaria Dra. Glenda Zapata Silva
 Quito, D.O. NOTARIA DECIMO OCTAVA DE QUITO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 ADMINISTRACIÓN E IDENTIFICACIÓN

CELULA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CASTRO AYALA PAOLA CRISTINA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SANTA TERESA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1974-07-08
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 PASAJE DEL CANADA
 HAMILTON RAFAEL
 PONCE SAQUE

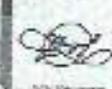
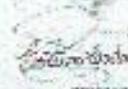
N.º 170956828-9




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASTRO LEONARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AYALA ENIMA MARIA
 LUGAR Y FECHA DE CERTIFICACIÓN
 JIMUARA
 2016-11-16
 FECHA DE EXPIRACION
 2022-11-16

PROFESION / OCCUPACION
 DR. EN ODIOLOGIA

V534472242

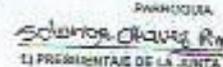




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL


003 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

003 - 0090 1709568289
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CASTRO AYALA PAOLA CRISTINA

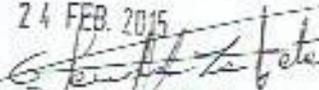
MANABÍ PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PUERTO LOPEZ CANTÓN PARROQUIA 0
 CANTÓN ZONA


 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral uno del artículo 18 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y de que la fotocopia del documento es idéntica al original, se certifica que es igual al que me fue presentado.

Quito, a

24 FEB. 2015


 Solange Alvarez
 NOMBRADA POR RESOLUCIÓN N.º 001/15
 QUITO, D. 16.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **ACLARATORIA RECTIFICATORIA Y RATIFICATORIA** que otorgan los señores **LEONARDO CASTRO NARANJO, MARIA EMMA AYALA TORRES, PAOLA CRISTINA CASTRO AYALA y FABIAN EDUARDO TOALA LEON**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.




DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA



NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D.M.

1

2

3 J.M.

4

5 RAZON DE MARGINACIÓN.- Tomé nota de la escritura pública de
6 Aclaratoria, Rectificatoria y Ratificatoria a la Escritura de Constitución
7 de Compañía, otorgada por LEONARDO CASTRO NARANJO
8 MARIA EMMA AYALA TORRES, PAOLA CRISTINA
9 CASTRO AYALA Y FABIAN EDUARDO TOALA LEON, al
10 margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía
11 "CONSULTORA DE INGENIERIA, ESTUDIOS Y
12 PERFORACION DE SUELOS CIEPER CIA. LTDA." que otorgan
13 los señores Ingenieros: LEONARDO CASTRO NARANJO,
14 JULIAN CASTRO NARANJO Y CARLOS NIAMA ZUÑIGA,
15 otorgada el catorce de enero de mil novecientos ochenta, ante el
16 Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Décimo Primero del cantón
17 Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a
18 cuatro de marzo del año dos mil quince.-

19

20

21

22

23

24

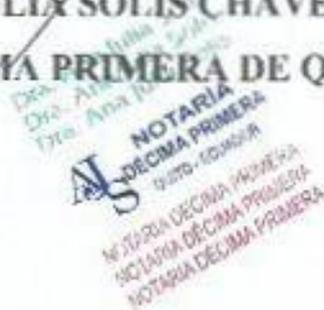
25

26

27

28

**DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**



Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

ZON.- Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la escritura pública de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, celebrada ante el Doctor Remigio Aguilar, Notario Trigésimo Octavo de este cantón Quito, el veinte y siete de noviembre del dos trece, cuyo archivo se encuentra a mi cargo, otorgado por el INGENIERO LEONARDO CASTRO NARANJO, a favor de la DOCTORA PAOLA CRISTINA CASTRO AYALA Y FABIAN TOALA LEON, lo referente a la ACLARATORIA, constante en el testimonio debidamente certificado que antecede.- Quito a DIEZ DE MARZO de dos mil quince.



DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



MS



Factura: 001-002-000001070



20151701038000053

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701038000053

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIONES
ACTO O CONTRATO:	TRANSPARENCIA DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DEL NOVIEMBRE DEL 2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	718

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACION
CEPER CIA LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1790438183001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA RECTIFICATORIA Y RATIFICATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE FEBRERO DEL 2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	175


NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y RECTIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	12052
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	279
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1308239068	TOALA LEON FABIAN EDUARDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1800020446	CASTRO NARANJO LEONARDO	Quito	CEDENTE	Divorciado
1709568289	CASTRO AYALA PAOLA CRISTINA	Quito	CESIONARIO	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y RECTIFICATORIA
FECHA ESCRITURA:	27/11/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. REMIGIO AGUILAR AGUILAR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSULTORA DE INGENIERIA, ESTUDIOS Y PERFORACION DE SUELOS CIEPER COMPAÑIA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00

5. DATOS ADICIONALES:

ESCRITURA ACLARATORIA Y RATIFICATORIA ANTE LA NOTARIA DECIMA OCTAVA DEL D.M.Q. DRA. GLENDA ZAPATA SILVA DEL 24/02/2015.- EL CEDENTE TRANSFIERE 5.500 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 204 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 11 DE MARZO DE 1980.-



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

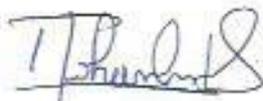
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL



EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ART. 50 DE LA LEY DE REGISTRO, DE OFICIO, PROCEDO A CORREGIR EL ERROR DE LA PRESENTE INSCRIPCION EN LO REFERENTE AL ESTADO CIVIL DE LA SRA. PAOLA CRISTINA CASTRO AYALA, SIENDO LO CORRECTO CASADA.- QUITO, 23 DE MARZO DEL 2015..-



DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA – RESOLUCION 003 R/MQ 2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

